Ayuntamiento de HUELVA

Expediente 592CM/2021
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente del contrato menor de obra consistente en las Reparaciones y arreglos de mallas y firme de la pista polideportiva de Verdeluz de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por, suscrito por el Técnico Responsable del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo, y por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Eva Mª del Pino García, en fecha 6 de octubre de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar la obra, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y en el que se hace constar lo siguiente*:* "La imprevisibilidad de la contratación es debido al mal estado de las instalaciones existentes, suponiendo un riesgo para los usuarios que las utilizan*".* Debido al mal uso que las instalaciones actuales han sufrido en algunos casos, se encuentra en un estado que resulta peligroso para la integridad de los usuarios que hacen uso de ellas, debiendo ser reparadas con urgencia.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Técnico Responsable del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 11 de octubre de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta Informe suscrito por el Técnico Responsable del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 15 de octubre de 2021, en el que se hace constar la no necesariedad de informe de supervisión.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: PINTURAS EL ALCAZAR, S.L., MULTISERVICIOS Y REFORMAS ALFRA, S.L.U. y SJPUERTO MANTENIMIENTOS INTEGRALES.

5º.- Ofertas presentadas: Constan en el expediente ofertas presentadas por las empresas siguientes: ORBANAMAS, S.L., CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA, S.L.U., COPEINSUR, S.L.

6º.- Informe suscrito por el Técnico Responsable del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 15 de octubre de 2021, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

*"1º.- Que se ha recabado **tres** presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del **Contrato Menor Expte. 2021/592** "**Reparaciones y arreglos de mallas y firme de la pista polideportiva de Verdeluz"**, consistente en las siguientes acciones:*

1. *Suministro y colocación de mallazo 20x20x6 para superficie de 26mx20m.*
2. *Capa de hormigón fibrado HM25 de 10 cm de espesor para toda la supervicio de 26 m de largo y 20 m de ancho.*
3. *Suministro de dicho hormigón.*
4. *Extendido con niveles laser.*
5. *Suministro y aplicación de capa de rodadura en color rojo 4 kg por m2.*
6. *Fratasado mecánico.*
7. *Corte de puntas con disco de diamante.*

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:21:10 del día 2 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:21:10 del día 2 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

8. *Reparación de rejillas perimetrales.*
9. *Pintado de líneas del campo de baloncesto.*
10. *Retirada y colocación de tableros viejos por nuevos.*
11. *Colocación de aros y redes nuevas.*
12. *Pintado de canasta de baloncesto en blanco.*
13. *Pintado de postes de focos.*
14. *Reconstrucción del muro lateral con valla incluida.*

*Y demás características detalladas en la Memoria Técnica del Expediente, por un valor estimado de **18.347,11 Euros y 3.852,89 €uros de IVA**, según informe de necesidad de fecha **6 de octubre de 2021** para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.*

Dada la obligación del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de mantener en perfecto estado de mantenimiento las instalaciones deportivas municipales y debido al mal estado de la pista polideportiva de la Barriada Verdeluz, por la seguridad de los usuarios es necesario realizar las acciones detalladas con anterioridad.

Las reparaciones deben tener un plazo mínimo de garantía de 1 año, a contar desde la reparación de las mismos, comprometiéndose a reparar o sustituir partes o piezas que se encuentres defectuosas durante el periodo de garantía, y servicio postventa.

Se propone que se realicen los procedimientos oportunos para la tramitación del correspondiente expediente de contratación:

Reparaciones y arreglos de mallas y firme de la pista polideportiva de Verdeluz.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Empresa	***Importe***	***IVA***	***Total***
PINTURAS EL ALCAZAR, S.L.	*18.250,00*	*3.832,50*	*22.082,50*
MULTISERVICIOS Y REFORMAS ALFRA, S.L.U.	*18.661,16*	*3.918,84*	*22.580,00*
SJPUERTO MANTENIMIENTOS INTEGRALES	*18.537,19*	*3.892,81*	*22.430,00*

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

*La oferta presentada por **PINTURAS EL ALCAZAR, S.L.** es la oferta más ventajosa económicamente y cumple con los requisitos exigidos.*

*4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a **PINTURAS EL ALCAZAR, S.L.**, con domicilio en PLAZA LA SOLEÁ, 2 - 21610 - SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA). CIF/NIF: B-21.023.114. Email: info@pinturaselalcazar.com, por un valor de **18.250,00 €uros** y **3.832,50 €uros** de IVA, lo que suma un total de **22.082,50 €uros**. El presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicadas por el Departamento de Intervención:

Por importe de 22.200,00 € con cargo a la partida 200 342 63214.

8º.- Consta declaración responsable de la empresa adjudicataria.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad de la Oficial Mayor, en funciones del Secretario General, en el que se indica:

Ayuntamiento de HUELVA

a) *"Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Eva Mª del Pino García, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor obra de Reparaciones y arreglos de mallas y firme de la pista polideportiva de Verdeluz de Huelva, a la empresa **PINTURAS EL ALCAZAR, S.L.**, con domicilio en PLAZA LA SOLEÁ, 2, C.P. 21610, de SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA), CIF/NIF: B-21.023.114. Email: info@pinturaselalcazar.com, por un valor de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (**18.250,00 €)** y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (**3.832,50 €)** de I.V.A., lo que suma un total de VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (**22.082,50 €),** de conformidad a lo establecido en el informe de adjudicación suscrito por el Técnico Responsable del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 6 de octubre de 2021.*

c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

d) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de menor obra de Reparaciones y arreglos de mallas y firme de la pista polideportiva de Verdeluz de Huelva, a la empresa PINTURAS EL ALCAZAR, S.L., con domicilio en PLAZA LA SOLEÁ, 2, C.P. 21610, de SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA), CIF/NIF: B-21.023.114. Email: info@pinturaselalcazar.com, por un valor de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (18.250,00 €) y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.832,50 €) de I.V.A., lo que suma un total de VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (22.082,50 €), de conformidad a lo establecido en el informe de adjudicación suscrito por el Técnico Responsable del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 6 de octubre de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:21:10 del día 2 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do